



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ORDENANZA N° 033 -2011-MPO

Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

Oyón, 07 de Abril del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Oyón, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de abril del 2011;

VISTO:

El proyecto de Ordenanza con el que se propone la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Oyón;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal la función normativa a través de Ordenanzas, las mismas que tienen rango de Ley, acorde al numeral 4) del Artículo 200° de nuestra Carta Magna;

Luego del respectivo debate, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en los Artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por unanimidad de sus integrantes aprueba la siguiente;

ORDENANZA QUE INCORPORA PROCEDIMIENTOS Y TASAS EN EL TUPA Y ESTABLECE LOS INTERESES MORATORIOS POR DEUDA TRIBUTARIA.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 111-MPO, de fecha 28 de febrero del 2007, la misma que fuera modificada por la Ordenanza N°113-MPO, de fecha 27 de marzo del 2007, en consecuencia incorporar los siguientes Procedimientos: 1) Presentación de las Declaraciones Juradas de Impuesto Predial cuando se realiza cualquier transferencia de dominio del predio; 2) Transferencia de un Concesionario de la Posesión de los predios integrantes una concesión efectuada al amparo del Decreto Supremo N°059-96-PCM; 3) La Posesión de los Predios integrantes de la concesión que se revierta al Estado; 4) Cuando el predio sufra modificaciones en sus características que

